

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Agustín Martín Torres, concejal-delegado de Economía del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Hace saber: Resultando que a los obligados tributarios con esta Hacienda Municipal incluidos en las relaciones que se adjuntan, y por los conceptos tributarios consignados, no se les ha podido realizar la notificación de comunicación de la Inspección Tributaria por la que se da audiencia al interesado en relación con los expedientes que se detallan, con carácter previo a la formalización del acta de inspección, por causas ajenas a esta Administración, y una vez intentada por dos veces esta en el domicilio que figura en los documentos fiscales señalados a efectos de notificaciones y/o, en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados (o, en su caso, representantes) mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre de 2003), para ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de la Inspección de los Tributos del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, número 1, planta primera), en horario de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de dicha publicación.

Relación de comunicaciones previas a la formalización de las actas de inspección

Número de expediente. — Período. — Nombre. — DNI/CIF. — Domicilio. — Fecha transmisión. — Objeto tributario

5/2011-1 PV. — 2008. — Jairo-Marcelo Quisaguano Pachacama. — X-4151935-K. — Hernani, 48, segundo B, 28020 Madrid. — 16 de octubre de 2008. — Isabel Rosillo, 12, tercero B.

54/2011 PV. — 2010. — José María Mathe Granda. — 2506971-V. — Cuesta del Cerro, 94, bajo 5, 28109 Alcobendas (Madrid). — 4 de octubre de 2010. — Cuesta del Cerro, 94, bajo 5.

55/2011 PV. — 2010. — Montkaura, Sociedad Limitada. — B-82536467. — Doctor Esquerdo, 52, bajo, 28007 Madrid. — 19 de octubre de 2010. — Cáceres, 10, segundo D.

106/2011 PV. — 2010. — David Fernando Loachamin Alvear y Míriam Patricia Simbaña Lasiguano. — 53667346-C y 53855036-F. — Constitución, 95, segundo B. 28100 Alcobendas (Madrid). — 8 de abril de 2010. — Granada, 32, tercero B.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, efectos que, en síntesis, son los siguientes:

- Interrupción del plazo de prescripción de conformidad con el artículo 68 de la Ley General Tributaria.
- Inicio del plazo de audiencia al interesado cuya duración es de quince días a contar desde el siguiente al de recepción de este escrito y en el cual puede examinar el expediente, alegar cuanto considere conveniente y presentar los documentos, justificaciones y pruebas que estime oportunas.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“Boletín Oficial del Estado” número 298, de 14 de diciembre de 1999), y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid (“Boletín Oficial del Estado” número 245, de 12 de octubre de 2001), pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la directora del Área Económico-Financiera, como responsable del fichero “Exacciones”.

Alcobendas, a 7 de junio de 2011.—El concejal-delegado de Economía en funciones, Agustín Martín Torres.

(02/5.743/11)